

Río Gallegos, 29 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.244/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la agente Sofía Magdalena VILLALVA, mediante la cual solicita Licencia Especial para rendir examen del Concurso Cerrado Interno del cargo 424-A059-P de la Planta de Administración y Apoyo, para el que se inscribiera;

QUE obra Disposición N° 139/23, mediante la cual se admite a la agente Sofía Magdalena VILLALVA como postulante en el Cargo antes mencionado;

QUE por Disposición N° 317/23 se deja sin efecto la Disposición N° 263/23, y se justifica las inasistencias incurridas provocadas por la modificación de las fechas evaluativas del concurso;

QUE por Nota N° 345/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en Resolución N° 1515/18-R-UNPA – Licencia para participar en Concurso Cerrado Interno, Artículos 2°, 3°, 4° y 5°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER que la agente Sofía Magdalena VILLALVA (C.U.I.L. N° 27-34620594-1), usufructuó Licencia con goce de haberes para participar en el Concurso Cerrado Interno del cargo 424-A059-P, en el cargo en Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, en el cargo 425-064-P, Área Secretaría Académica, Sector Cursado, Agrupamiento Administrativo, Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo, durante los días 31 de mayo, 1, 2, 5 y 6 de junio de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la agente Sofía Magdalena VILLALVA al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haberse presentado en las instancias evaluativas correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG